



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA -DPB:0000145/2016

VISTO: la factura "B" N° 0001-00000136 de fecha 31 de Octubre de 2016 de Jokel Rodolfo A. (CUIT 23-28577594-9) de la firma Servicios Informáticos Rudy's, y ;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario reemplazar el Toner de la impresora HP Laser Jet Pro MFPM127FN Patrimonio 48208;
- Que se debió recurrir al proveedor local con trayectoria en el rubro quien informó que podía cumplir con la recarga de los toner;
- Que el trabajo se realizó satisfactoriamente ya que el Sr. Jokel Rodolfo es quien ha recargado y reparado las impresoras en esta Defensoría ;
- Que la factura presentada y mencionada en el visto obedece al pago de 2 (Dos) repuestos de toner de la Impresora HP Laser Jet Pro MFPM127FN Patrimonio 48208;
- Que por el pago efectuado, se debe emitir orden de pago de rigor;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

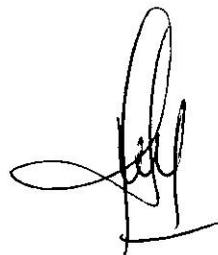
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Jokel Rodolfo A. (CUIT 23-28577594-9), por \$ **600,00 (Pesos Seiscientos)** por pago total de la factura "B" N° 0001-00000136 en concepto de recarga de 2 (Dos) toner para impresora HP Laser Jet Pro MFPM127FN Patrimonio 48208
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 07.1.00.00.6.1.2.0.01.01.12 Insumos y materiales de computación.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de Noviembre de 2016




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Sra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche